

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11063** *Resolución de 28 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Anejo único de adhesión de la Comunidad Autónoma de Galicia al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anejo único de adhesión de la Comunidad Autónoma de Galicia al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2015.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

#### ANEXO

#### ANEJO ÚNICO

#### **Adhesión al Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial**

Doña Ethel María Vázquez Mourelle, en su calidad de Consejera de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, cargo para la que fue nombrada por Decreto 70/2014, de 17 de junio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 20 de febrero, de normas reguladoras de la Xunta y de su Presidencia,

Declara que, conociendo y aceptando el contenido del protocolo firmado el día 9 de abril de 2014, la Comunidad Autónoma de Galicia se adhiere al mismo al amparo de la cláusula decimosexta desde el día de la firma del presente documento.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2014.–La Consejera de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, Ethel María Vázquez Mourelle.